



Presidente: Sr. Motoo OGISO (Japon).

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Régimen de sueldos de las Naciones Unidas: informe del Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas (conclusión)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (conclusión) (A/C.5/XXVII/CRP.27/Rev.1)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el texto revisado A/C.5/XXVII/CRP.27/Rev.1 del proyecto de informe de la Comisión relativo al régimen de sueldos de las Naciones Unidas.

2. El Sr. PASHKEVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Relator, manifiesta que, al preparar el texto revisado, se tuvieron en cuenta las opiniones expresadas en la 1556a. sesión. En especial, se redactó nuevamente el párrafo 10 de acuerdo con lo sugerido por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Financieros y también se incluyó el nuevo párrafo 28 para reflejar la opinión expresada por el representante de la República Unida de Tanzania.

3. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba el texto revisado del proyecto de informe.

Así queda acordado.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION I Y VII PRESENTADOS POR LA SEGUNDA COMISION EN EL DOCUMENTO A/8824/ADD.1 CON RESPECTO AL TEMA 43 DEL PROGRAMA* (A/8708/ADD.29, A/C.5/1485, A/C.5/1501)

4. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la cuestión de las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución I y VII presentados por la Segunda Comisión en la segunda parte de su informe (A/8824/Add.1, párr.56).

5. En su exposición sobre las consecuencias financieras (A/C.5/1485) del proyecto de resolución I, el Secretario General calculó que el costo de aplicar las disposiciones

de ese proyecto ascendería a 370.000 dólares con cargo a la sección 15 del presupuesto para 1973. En su informe (A/8708/Add. 29), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda una cantidad de 300.000 dólares, es decir, una reducción de 70.000 dólares en la suma calculada por el Secretario General. La Comisión Consultiva recomienda además un aumento de 40.000 dólares en la sección (ingresos) 1.

6. En la exposición de las consecuencias que presentó (A/C.5/1501) con respecto al proyecto de resolución II, el Secretario General calculó que el costo de aplicar las disposiciones de ese proyecto ascendería a 314.800 dólares con cargo a la sección 15 del presupuesto. La Comisión Consultiva está de acuerdo con ese cálculo y recomienda un aumento de 48.000 dólares en la sección (ingresos) 1.

7. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) toma nota de que el proyecto de resolución VII trata de las cantidades adicionales necesarias para llevar a cabo el programa de trabajo resultante de decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones de la UNCTAD y en la primera parte del 12º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. El Secretario General solicitó una suma de 314.800 dólares, de la cual 170.000 dólares se utilizarían para personal supernumerario adicional y el saldo de 144.800 dólares para prestar servicios a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar. La Comisión Consultiva acepta la solicitud de 170.000 dólares para personal supernumerario adicional, en la inteligencia de que el crédito se utilizará solamente en el caso de que se hayan llenado todas las vacantes existentes en la plantilla ordinaria de la UNCTAD. En realidad, la Comisión Consultiva abriga algunas dudas respecto de si se llenarán todas esas vacantes, pero no desea obstaculizar el programa de trabajo de la UNCTAD y, en consecuencia, ha accedido a la solicitud. Sin embargo, si no se llenaran todos los puestos vacantes, la cantidad no utilizada se devolvería a fines de 1973. Con respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, la Comisión Consultiva sugirió originalmente que los gastos por servicios para la Conferencia podían ser absorbidos con los créditos existentes, pero es ahora evidente que sus necesidades serán más amplias y que durará más tiempo del previsto originalmente. La Comisión Consultiva, en consecuencia, acepta el criterio del Secretario General de que no será posible la absorción, y recomienda que la Quinta Comisión acepte la solicitud de 144.800 dólares adicionales para la Conferencia sobre el Azúcar. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VII, se necesitará consignar créditos adicionales por un total de 314.800 dólares con cargo a la sección 15.

* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:
a) Informe de la Conferencia sobre su tercer período de sesiones;
b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
c) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

8. Con respecto al proyecto de resolución I, relativo al proyecto de código de conducta de las conferencias marítimas, la Comisión Consultiva estima que se necesitará un crédito adicional considerable pero que pueden hacerse algunas economías mediante la posible reducción de la documentación, un ajuste del orden cronológico de los trabajos y una distribución más adecuada del personal permanente de conferencias. Por lo tanto, recomendará que si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, la Comisión Consultiva recomendará la consignación de un crédito adicional de 300.000 dólares.

9. Sobre la base de esas consideraciones, la Comisión Consultiva llega a la conclusión de que, si la Asamblea General aprueba los proyectos de resolución I y VII de la Segunda Comisión, se necesitaría consignar un crédito adicional de 614.800 dólares en total. Además, habrá aumentos en los ingresos, debido al incremento de las contribuciones del personal, de 48.000 dólares y 40.000 dólares respectivamente.

10. El Sr. PEREZ-GUERRERO (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) manifiesta que los créditos recomendados por la Comisión Consultiva en sus cálculos revisados, deberán permitir, en las circunstancias actuales, que la UNCTAD cumpla con sus compromisos y programa de trabajo para 1973, según se presentaron a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones.

11. Dado que un número de puestos inusualmente elevado ha quedado vacante como resultado de la congelación en la contratación llevada a cabo por la Secretaría a comienzos del año, se espera que el personal contratado para llenar los puestos vacantes, junto con el personal adicional que pueda emplearse con cargo al crédito de 170.000 dólares, según sea necesario, permitirá a la Secretaría de la UNCTAD ejecutar en forma eficaz el programa de trabajo mencionado en el párrafo 22 del proyecto de resolución VII.

12. La secretaría de la UNCTAD hará todo lo posible para cubrir, dentro del crédito de 300.000 dólares recomendado por la Comisión Consultiva, el costo de convocar a una conferencia de plenipotenciarios para que examine y apruebe una convención o instrumento sobre un código de conducta de las conferencias marítimas y los dos períodos de sesiones de la comisión preparatoria que se piden en el proyecto de resolución I y se previeron en la resolución 66 (III) aprobada durante el tercer período de sesiones de la UNCTAD el 19 de mayo de 1972.

13. Se tiene entendido que el proyecto de presupuesto de 1974 incluirá los recursos necesarios para llevar a cabo en forma eficaz la aplicación de las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones de la UNCTAD.

14. El Sr. CUBILLOS (Chile) manifiesta que su delegación desea expresar su preocupación por la forma en que la Comisión Consultiva ha tratado los asuntos

relativos a la UNCTAD. El Secretario General de la UNCTAD indudablemente aceptó los créditos y reducciones recomendados por la Comisión Consultiva debido a la grave crisis financiera de las Naciones Unidas, pero la delegación de Chile desea señalar que tal procedimiento constituye un mal precedente. Si se hacen reducciones en el presupuesto del órgano más importante de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y desarrollo, se socavaría seriamente la efectividad de las importantes decisiones y recomendaciones adoptadas en el tercer período de sesiones de la UNCTAD. A juicio de la delegación de Chile, las reducciones en los gastos impuestos por la Comisión Consultiva harán imposible que la UNCTAD llene las vacantes que tiene actualmente, y tal situación es peligrosa no sólo para la UNCTAD, sino también para las Naciones Unidas en su conjunto. Es peligroso dejar puestos vacantes, especialmente los de categoría superior, incluso si eso se hace para ayudar a las Naciones Unidas, dadas sus presentes dificultades financieras. Si continúa esa práctica, todo el programa de trabajo de la UNCTAD resultará perjudicado y la responsabilidad recaerá sobre la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva. Además, si la serie de decisiones y recomendaciones formuladas en el tercer período de sesiones de la UNCTAD no se aplican en el momento apropiado, se perjudicará la causa de los países en desarrollo. Por ejemplo, para la próxima conferencia sobre productos básicos se necesitarán recursos muy considerables y si se pone un límite impracticable a los gastos que pueda hacer el Secretario General de la UNCTAD, la conferencia resultará seriamente perjudicada. Además, se necesitan estudios sobre temas especializados tales como las prácticas comerciales restrictivas y son necesarios los servicios de personal altamente especializado, al que debe pagarse de acuerdo con el nivel de los servicios que presta. La Comisión Consultiva propone una reducción de 70.000 dólares en relación con la conferencia sobre un código de conducta de las conferencias marítimas, tema que tiene suma importancia para los países en desarrollo porque dichos países sufren grandes perjuicios debido a la falta de tal código. La delegación de Chile no está de acuerdo en que se hagan reducciones de los gastos que dificulten gravemente la labor de la UNCTAD. No puede aceptar un presupuesto para cuestiones de comercio y desarrollo en el que no se tengan debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo y las solicitudes de la Junta de Comercio y Desarrollo.

15. El Sr. SAULS (Estados Unidos de América) dice que desea reiterar las reservas expresadas por su delegación cuando explicó su voto en la Segunda Comisión sobre el proyecto de resolución I. El primer período de sesiones de la comisión preparatoria para la conferencia de plenipotenciarios sobre un código de conducta de las conferencias marítimas habría de celebrarse del 8 al 26 de enero de 1973. Es una fecha demasiado temprana para permitir una preparación adecuada para un tema sumamente complejo, y una reunión de tres semanas, cuando los gobiernos están mal preparados es un gasto injustificado. En consecuencia, la delegación de los Estados Unidos preferiría que el primer período de sesiones de la comisión preparatoria se celebrara en una fecha posterior.

16. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se vote por separado sobre cada uno de los créditos adicionales que se necesitarán para la sección 15 en el caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución I.

Por 69 votos contra 7 y 3 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 20.000 dólares para el capítulo III de la sección 15.

Por 71 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 10.000 dólares para el capítulo IX de la sección 15.

Por 71 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 270.000 dólares para el capítulo X de la sección 15.

17. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba un cálculo aumentado de 40.000 dólares en la sección (ingresos) I.

Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que solicite al Relator que informe directamente a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución I de la Segunda Comisión, se necesitará consignar créditos adicionales por la suma de 300.000 dólares con cargo a la sección 15 del presupuesto para 1973, y se agregará en la sección (ingresos) I la suma de 40.000 dólares por concepto de contribuciones del personal adicionales.

Así queda acordado.

19. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se vote por separado sobre los dos créditos adicionales que se necesitarán con cargo a la sección 15 si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución VII.

Por 70 votos contra 7 y 6 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 170.000 dólares para el capítulo III de la sección 15.

Por 76 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 144.800 dólares para el capítulo X de la sección 15.

20. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba un cálculo aumentado de 48.000 dólares en la sección (ingresos) I.

Así queda acordado.

21. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión solicite al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución VII de la Segunda Comisión, se necesitará consignar un crédito adicional por la suma de 314.800 dólares con cargo a la sección 15 del presupuesto de 1973, y se agregará en la sección (ingresos) I una suma calculada en 48.000 dólares por concepto de contribuciones del personal.

Así queda acordado.

22. El Sr. CUBILLOS (Chile) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre los créditos adicionales necesarios en virtud de los proyectos de resolución I y VII porque considera que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en los créditos solicitados para la conferencia de plenipotenciarios y para personal para llevar a cabo el programa de trabajo de 1973-1974, impedirían a la UNCTAD cumplir adecuadamente con sus funciones.

23. El Sr. DE PRAT GAY (Argentina) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre el capítulo X de la sección 15 debido a la cuantía de la reducción recomendada por la Comisión Consultiva y porque ignora qué partes de la labor relacionada con la conferencia serían afectadas por las reducciones. Tiene la esperanza de que habrá fondos suficientes para cubrir el costo de los servicios de consultores que se mencionan en el párrafo 6 del documento A/C.5/1485.

24. El Sr. CLELAND (Ghana) dice que su delegación ha votado a favor de los créditos solicitados para el capítulo X de la sección 15 porque el Secretario General de la UNCTAD ha manifestado que podrá absorber las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva.

25. El Sr. CHERPOOT (India) dice que, en vista de las considerables reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva, la delegación de la India se ha visto obligada a abstenerse en las votaciones sobre el capítulo III y el capítulo X de la sección 15.

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973 (continuación) (para los documentos anteriores, véase la 1541a. sesión; A/8708/Add.17, 22 y 30, A/C.5/1490 y Corr.1, A/C.5/XXVII/CRP.23)

Cálculos revisados para diversas secciones de gastos y de ingresos (A/8706, A/8708 y Corr.1 y Add.30, A/C.5/1490 y Corr.1)

26. El PRESIDENTE dice que, en su informe (A/C.5/1490 y Corr.1), el Secretario General presenta cálculos adicionales de gastos que ascienden a 1.902.100 dólares con cargo al presupuesto para 1973, así como cálculos adicionales de ingresos que ascienden a 58.500 dólares.

27. En su informe (A/8708/Add.30), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

recomienda la consignación de créditos adicionales por la suma de 1.204.500 dólares, o sea, una reducción de 697.600 dólares en la suma propuesta por el Secretario General. La Comisión Consultiva también recomienda reducir en 75.000 dólares los cálculos revisados de ingresos presentados por el Secretario General.

28. En una sesión posterior, la Comisión votará en segunda lectura, sección por sección, sobre el proyecto para 1973 y, tras votar sobre cada sección, se dará a las delegaciones la oportunidad de explicar sus votos. Por tanto, sugiere que, al examinar los cálculos revisados, la Comisión escuche primero al Presidente de la Comisión Consultiva y después los comentarios de las delegaciones que deseen hablar sobre alguno o todos los aspectos de los cálculos revisados. El Presidente luego someterá a votación los créditos adicionales recomendados por la Comisión Consultiva, a saber, 1.204.500 dólares en los cálculos de gastos, así como la reducción de 16.500 dólares en los cálculos de ingresos.

Así queda acordado.

29. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva, en el párrafo 1 de su informe (A/8708/Add.30), ha destacado el hecho de que aunque el total neto de los cálculos revisados presentados por el Secretario General ascendía a poco más de 1.900.000 dólares, de no ser por una reducción en los créditos correspondientes a la sección 7, los créditos adicionales necesarios habrían ascendido a más de 3 millones de dólares. Como la Comisión Consultiva ha subrayado en el párrafo 2 de su informe, los cálculos revisados presentan sólo una parte del cuadro, ya que no incluyen las revisiones de los cálculos iniciales que serán necesarias como consecuencia de las decisiones por las distintas comisiones. Cuando se tengan en cuenta estas decisiones y las propuestas presentadas a la Quinta Comisión, el total acumulativo será aproximadamente de 227 millones de dólares, es decir, unos 7 millones de dólares más que la cifra recomendada inicialmente por la Comisión Consultiva. Conviene señalar respecto de estos 7 millones de dólares que varias decisiones que requieren gastos del orden de 6 millones de dólares no llegaron a la Quinta Comisión y a la Comisión Consultiva sino en las dos últimas semanas del período de sesiones. En efecto, el documento A/C.5/1490 y Corr. 1, donde se presentan cálculos revisados por un total neto de casi 2 millones de dólares, llegó a la Comisión Consultiva en todos los idiomas hace sólo seis días. Algunas demoras son inevitables pero parece que las comisiones no se dan cuenta suficientemente de los procedimientos que deben seguirse antes de que las consecuencias financieras de sus recomendaciones puedan someterse a la Quinta Comisión. La tardía presentación por parte del Secretario General de las recomendaciones mencionadas en el documento A/C.5/1490 y Corr. 1 preocupa especialmente a la Comisión Consultiva que, en el párrafo 4 de su informe, ha explicado que a su juicio los cálculos revisados no deben ser un vínculo para solicitar créditos adicionales sino un medio para actualizar el costo de los programas incluidos en los cálculos iniciales.

30. En el párrafo 5 de su informe, la Comisión Consultiva ha tratado de analizar las solicitudes de crédito hechas por el Secretario General en su informe refiriéndose a los distintos tipos de gastos. Los aumentos enumerados en las columnas I, II y III se deben a factores inflacionarios y monetarios, en tanto que los de la columna IV se deben a cambios introducidos al final del período de sesiones. En el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva se trata de los aumentos debidos a factores monetarios o inflacionarios. Teniendo en cuenta el hecho de que algunas de las proyecciones son de carácter conjetural y que según parece no se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas en el sentido de que los aumentos debidos al alza de los precios se absorbieran en lo posible reevaluando las prioridades, redistribuyendo los recursos y haciendo reajustes dentro del presupuesto, la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 300.000 dólares en el crédito destinado a cubrir los efectos que los factores inflacionarios y monetarios tengan en los emolumentos del personal. Al final del párrafo 6 se indica cómo la reducción puede distribuirse entre las distintas secciones del presupuesto.

31. En cuanto a los cambios enumerados en la columna IV del cuadro que figura en el párrafo 5, parece que sólo los relativos a la sección 3, que se detallan en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, requieren explicación. La pequeña reducción de 25.000 dólares mencionada en el inciso a) del párrafo 8 es el efecto neto de las propuestas basadas en el resultado de los estudios del Servicio de Gestión Administrativa sobre la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y la Oficina de Servicios Generales. Ha sido bastante difícil para la Comisión Consultiva evaluar las propuestas del Secretario General pero, habiendo examinado el documento A/C.5/1490 y Corr.1 y habiendo tomado nota de que se espera que las redistribuciones propuestas den lugar a una reducción de 25.000 dólares en los gastos, decidió que difícilmente podía objetarlas. En el inciso b) del párrafo 8 se pide la creación de 15 puestos y el aumento de categoría de 1 puesto. La mayor parte de los fondos solicitados es para personal supernumerario, pero también hay solicitudes que se refieren a puestos permanentes. En conjunto, la Comisión Consultiva no ha podido dar su asentimiento a la creación de nuevos puestos o a la consignación de créditos adicionales para personal supernumerario. No obstante, hay una excepción, a saber, los 2 puestos pedidos para el grupo de planificación, programación y evaluación de la División de Presupuesto. Teniendo presente que en la Quinta Comisión se debatió la propuesta de crear dicho grupo y que el Secretario General ha dicho que tendría dificultades en cubrir 2 puestos de categoría superior del cuadro orgánico mediante una redistribución de los puestos existentes, la Comisión Consultiva asintió con renuencia a la creación de los 2 puestos del cuadro orgánico pedidos, en la inteligencia de que los gastos que suponen para 1973 serán absorbidos.

32. La lectura del párrafo 12 de su informe mostrará que la Comisión Consultiva no ha podido recomendar que se acepte la propuesta del Secretario General de que el puesto de D-2 del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad sea elevado a la categoría de Subsecretario General. Una solicitud análoga se hizo respecto de la sección 16, relativa a la ONUDI y la Comisión Consultiva examinó ambas solicitudes en términos generales en el párrafo 12. En esta decisión de la Comisión Consultiva influyó el hecho de que en 1968 se efectuó una reorganización del nivel superior de la Secretaría y de que en 1972 el Secretario General efectuó varios cambios en ese mismo nivel teniendo en cuenta la evolución de la situación. Después de discutir el asunto con el secretario General en el verano de 1972, la Comisión Consultiva aceptó estos cambios, los cuales se reflejaron en los cálculos iniciales. Por consiguiente, ha considerado que antes de introducir nuevos cambios debe examinarse la cuestión en su totalidad y deben hacerse recomendaciones globales, teniendo presentes las necesidades en materia de organización y sus posibles repercusiones en todo el sistema de las Naciones Unidas. Al adoptar esta decisión la Comisión Consultiva también ha tenido en cuenta el hecho de que el Secretario General aún no ha terminado el examen de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa relativas al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y al Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad.

33. La reducción de poco más de 1.270.000 dólares en la sección 7 mencionada en el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, no hace más que tener en cuenta la situación actual; no se trata de una reducción artificial encaminada a frenar el programa de construcción.

34. Las reducciones para la sección (ingresos) I recomendadas por la Comisión Consultiva son consecuencia de las reducciones recomendadas en los párrafos 15, 27, 28 y 38 de su informe. La eliminación de créditos para personal adicional entrañará una reducción de los ingresos por concepto de contribuciones del personal.

35. Una lectura de la recapitulación de sus recomendaciones mostrará que la Comisión Consultiva ha recomendado reducciones totales del orden de 700.000 dólares. Ha hecho todo lo que ha podido en los pocos días de que disponía para examinar las solicitudes de créditos presentadas en el documento A/C.5/1490 y Corr.1. Aunque no ha podido examinarlas con detenimiento, considera que se podrá absorber una reducción general de la magnitud recomendada.

36. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que los cálculos revisados han sido presentados demasiado tarde. Muchas de las propuestas, especialmente los cálculos revisados relativos a la reclasificación de puestos y al personal supernumerario, requieren un examen a fondo.

37. Para la sección 5, que se refiere a los gastos de viaje del personal, el Secretario solicita 15.000 dólares para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el socorro en casos de desastres, además de los 10.000 dólares previstos en los cálculos iniciales. Aunque es

cierto que el Sr. Ilić, miembro de la Dependencia Común de Inspección, recomendó en su informe sobre la utilización de los fondos para viajes en las Naciones Unidas (véase A/8900) que se redujera el volumen de viajes del personal en misión oficial, su delegación opina que la Oficina del Coordinador merece un trato especial y que una reducción indebida de los gastos de viaje puede obstaculizar la labor de la Oficina. A este respecto, desea elogiar la excelente labor de coordinación que la Oficina llevó a cabo en Filipinas con ocasión de las recientes inundaciones. Por tanto, no está de acuerdo con la declaración hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 17 de su informe, de que no se necesita un crédito adicional para la sección 5.

38. El Sr. RHODES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de la sección 5 no significa que si la Oficina del Coordinador necesitara fondos no podrían utilizarse los del crédito total para los gastos de viaje del personal. Sin embargo, se consideró que debería hacerse algo para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de que se redujeran en un 30% los gastos por concepto de viajes del personal. La recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 17 de su informe se refiere a la sección 5 en su conjunto y no en particular a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el socorro en casos de desastres.

39. La Srta. FORCIGNANO (Italia) dice que su delegación se adhiere a los comentarios hechos por la Comisión Consultiva en el párrafo 3 de su informe. Es sumamente inquietante saber que se ha producido un aumento tan grande del nivel neto del presupuesto para 1973 a última hora.

40. EL PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la consignación de un crédito adicional de 1.204.500 dólares para 1973, distribuido entre varias secciones del presupuesto en la forma indicada en el cuadro que figura al final del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.30).

Por 71 votos contra 6 y 2 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva de consignar un crédito adicional de 1.204.500 dólares.

41. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Republicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación ha votado contra la recomendación de la Comisión Consultiva. Lamenta profundamente que el Secretario General haya considerado apropiado presentar cálculos revisados que suponen enormes sumas al final mismo del período de sesiones. A este respecto, comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 3 de su informe. Espera que en el futuro los cálculos revisados se presentarán con tiempo suficiente para que puedan examinarse debidamente todos los gastos adicionales propuestos. Su delegación lamenta también que los gastos adicionales no se absorban reevaluando las prioridades, redistribuyendo los recursos y haciendo ajustes dentro del presupuesto, como recomendó el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los

organismos especializados. Finalmente, su delegación votó en contra de la recomendación porque refleja un considerable aumento de los cálculos de los gastos por concepto de personal y consultores, cuando en realidad ese trabajo podría realizarse con el personal existente.

42. El Sr. WOSCHNAGG (Austria) observa que los cálculos revisados han sido presentados tan tarde que la Comisión no ha podido hacer otra cosa que aceptarlos formalmente en vez de debatirlos a fondo.

43. El Sr. STEENBERGER (Dinamarca) explica que su delegación ha votado a favor del crédito adicional y

considera que representa una cifra mínima en las actuales circunstancias.

44. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión no se opone a una reducción de 16.500 dólares en los cálculos de los ingresos, que deberán distribuirse entre las cuatro secciones de ingresos en la forma indicada al final del informe de la Comisión Consultiva (A/8708/Add.30).

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.